



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Enma Mireya VALBUENA SANTAMARIA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA ~~NPWV745058778~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Enma Mireya VALBUENA SANTAMARIA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 09/06/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: n5wIjKkTyWlUhAxZBZXhVg==

nga

ID DOC : 18863152

N° Int.: 13511333 [662a]12/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes